Nota N.º 1

Asuncion, Octubre 20/891

=

Vista la nota elevada al Ministerio de Hacienda por el Administrador General de Aduanas, participando que el Oficial Guarda de dicha repartición Juan F. Fariña habia tomado parte en los sucesos del 18 del corriente y abandonado por consiguiente su puesto;

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Separase de su puesto de Oficial Guarda de la Aduana Central al Señor Juan F. Fariña.

Artículo 2º Nómbrase en su reemplazo Oficial Guarda á Don Augusto Otazo.

Artículo 3º Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

C. Rojas